



Resolución Administrativa No. 094-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones C.F- 131- 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.02.07.000.060.000.001.0000.00000 – disponibilidad de fondos para la DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD para la CONTRATACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES Y TELEVISIVOS) PARA DIFUSIÓN DE OBRAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL GADPCH, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Que, mediante memorandos, N° GADPCH-UCS-2016-0030, memorando N° GADPCH-UCS-2016-36, y memorando N° GADPCH-UCS-2016-0059, suscritos por el Lic. Enrique Guerra, Jefe (E) Unidad de Comunicación Social, remite un listado de medios de comunicación al señor Prefecto y Coordinadora Administrativa para que apruebe el listado sugerido y solicita se gestione la contratación de M&P Y REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. LUIS MARCELO PADILLA BUÑAY, por un plazo de 11 meses PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Que, la labor a ser desarrollada requiere de conocimientos en producción de material audio visual y asesoría en comunicación.

Que, el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No.RE-GADPCH-017-2016, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.



Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. RE-GADPCH-017-2016, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Art. 3. Invitar al Sr. Luis Marcelo Padilla Buñay, REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA M&P, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Art. 4.- Delegar al Lic. Enrique Guerra, Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. RE-GADPCH-017-2016, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA; decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de marzo de 2016.



Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 094-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativo, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E).

